

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

**Propuesta:**

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 29 de febrero de 2024.

**Segundo. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2023) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

**Propuesta:**

Aprobar el estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2023) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que forma parte del informe de gestión.

**Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.**

**Propuesta:**

Aprobar la aplicación del resultado negativo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, por importe de 34.454.702,90 €, de la siguiente forma:

Base de aplicación:

Resultado del ejercicio: - 34.454.702,90 €

Aplicación:

Resultados negativos de ejercicios anteriores - 34.454.702,90 €

**Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

**Propuesta:**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Quinto. Reelección de miembros del consejo de administración**

**Quinto A: Reelección de D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real como consejero dominical.**

**Propuesta:**

Nombrar, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

**Quinto B: Reelección de D. Gorka Arregui Abendivar como consejero dominical.**

**Propuesta:**

Nombrar, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Gorka Arregui Abendivar, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

**Quinto C: Reelección de D. Javier Arregui Abendivar como consejero dominical.**

**Propuesta:**

Nombrar, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Javier Arregui Abendivar, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

**Quinto D: Reelección de D. Oscar Arregui Abendivar como consejero dominical.**

**Propuesta:**

Nombrar, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Oscar Arregui Abendivar, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

**Quinto E: Reelección de D<sup>ª</sup> Rosa María García Piñeiro como consejera independiente.**

**Propuesta:**

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D<sup>ª</sup>. Rosa María García Piñeiro, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

**Quinto F: Reelección de D<sup>ª</sup>. María de la Paz Robina Rosat como consejera independiente.**

**Propuesta:**

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D<sup>ª</sup>. María de la Paz Robina, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

**Sexto. Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.**

**Propuesta:**

Reelegir a KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259C, y C.I.F. B-78510153, número S0702 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007 como auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en el consejero delegado, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con KPMG Auditores, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

**Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.**

**Propuesta:**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

Delegar expresamente en el consejo de administración, en el presidente del consejo de administración, el secretario y el vicesecretario del consejo de administración con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

5.- Elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante

cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

**Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2023.**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2023, aprobado por el consejo de administración, que se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.